RESOLUCIÓN Nº 465 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA-RESTAURACIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA EN LA CASA DE LA CULTURA, A SER ENCARADA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ.

Pilar, 05 de octubre del año 2022.

VISTA: La nota presentada por el Señor Luís Federico Benítez Cuevas, Gobernador del Departamento de Ñeembucú, registrado bajo expediente N° 3.214/2022, a través de la cual solicita autorización correspondiente para la aprobación del proyecto de **Restauración de una Biblioteca Pública** sito dentro del predio de la Casa de la Cultura, ubicado sobre la calle 14 de Mayo e/ calle Gral. Díaz de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal ha elevado el Proyecto para conocimiento y consideración del área de competencia de la Institución Municipal.

Que, conforme al informe a la Dirección de Planificación y Obras de la Municipalidad de Pilar, cumple con los requisitos requeridos por esa dirección y es incluido en el Catálogo de Edificación y sitios Históricos que integra el Patrimonio Cultural del Municipio de Pilar según Ordenanza N° 14/97, de los Bienes Culturales.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010 en su Articula Nº 51 "Deberes y atribuciones del Intendente, en su inc. b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1ro: **APROBAR,** los planos para la ejecución del proyecto de obra **Restauración de una Biblioteca Pública**, en la Casa de la Cultura, a ser encarada por la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Art. 2do: **REFRENDA** la presente Resolución, el Secretario General.

Art. 3ro: **COMUNICAR** a quien corresponda, registrar y cumplido archivar.

Abg. Samuel Hansen S.
Secretario General

Mgtr. Fernando Luis Ramírez G.
Intendente Municipal de Pilar

Blas Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. N° 14.300

DIRECCION GENERAL DIVERSIDAD DERECHOS Y PROCESOS CULTURALES · SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Escaneado con CamScanner

Nota DGDDPC N° 043/2023

Asunción, 21 de marzo de 2023.

Señor
Carlos Morel Gadea, Coordinador General
Unidad de Gestión Administrativa

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional", a fin de remitir documentos para el inicio de procesos licitatorios para la ciudad de Pilar, Dpto. Ñeembucú.

Al respecto y considerando la vigencia del ***Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Nacional de Cultura y la Gobernación del Departamento Ñeembucú,*** para la implementación del Proyecto Biblioteca Pública de Pilar, el Municipio de esa ciudad se expide en los términos de la Resolución N° 161/2022 **POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA - RESTAURACIÓN DE UN BIBLIOTECA PÚBLICA EN LA CASA DE LA CULTURA, A SER ENCARADA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ.**

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi mayor respeto y consideración.

Humberto López La Bella, Coordinador General
Unidad de Gestión Técnica

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

2021 - 2026

RESOLUCION I.M. Nº 63/23

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS Y COMPUTOS METRICOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA CON EQUIPAMIENTO EN TERRITORIOS CON MAYOR ÍNDICE DE POBREZA A NIVEL NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS,IMPULSADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, A TRAVÉZ DE LA COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN). ----------

Paso Barreto, 23 de marzo de 2023.-

VISTA: La Nota de pedido de la Secretaria Nacional de Cultura, en el sentido de aprobación de Planos y Cómputos métricos para la construcción de una Biblioteca Pública con equipamiento, a realizarse en el predio Municipal de la ciudad de Paso Barreto.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta al Intendente atender estos asuntos, y: ----------

PORTANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PASO BARRETO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES. ----------

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR los Planos y Cómputos Métricos para la construcción de una Biblioteca Pública con equipamiento, a realizarse en el predio Municipal de Paso Barreto, correspondiente a la Secretaria Nacional de Cultura, a través de la cooperación de la República de China (Taiwán) . ----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponden, publicar y cumplido archivar. ----------

Lic. Rici Patricia López Esquivel
SECRETARIA GENERAL

Lic. Milciades Arce Garcia
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO INTENDENCIA

DIRECCION GENERAL DIVERSIDAD DERECHOS Y PUEBLOS CULTURALES SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA REPUBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA